

"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR: INABIMA-DAF-CM-2018-0029

SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD INABIMA EN LA SEDE PRINCIPAL Y CENTRO DE SERVICIO GAZCUE

SOLICITADO POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA).

-Fondos del Presupuesto Nacional del Gobierno Dominicano-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, siendo el día seis (6) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), en el Salón de Conferencias del primer Piso de la Sede Central del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), ubicado en la Avenida Máximo Gómez número 28, Zona Universitaria, de esta ciudad, se reúne la Comisión de Validación y Aprobación, designada para proceder a la evaluación y adjudicación de la oferta más conveniente para la contratación por COMPRA MENOR:

SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD INABIMA EN LA SEDE PRINCIPAL Y CENTRO DE SERVICIO GAZCUE

Concluido el plazo para la recepción de ofertas, el día seis (6) de julio del año dos mil dieciocho (2018), hasta las 12:00 p. m., el INABIMA recibió la siguiente propuesta:

- 1. **P.A. CATERING, S.R.L,** presenta su oferta técnica-económica por el monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$846,060.00);
- 2. **COLMADO CAFETERIA ORTIZ, S.R.L.,** presenta su oferta técnica-económica por el monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$663,750.00);

No se presentaron más oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTAS: La solicitud de contratación de fecha trece (13) de junio del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Encargada del Protocolo y Eventos.

VISTA: La invitación a presentar oferta, correspondiente al proceso Referencia: INABIMA-DAF-CM-2018-0029, de fecha cuatro (4) de julio del año dos mil dieciocho (2018). Donde se invitaron los siguientes oferentes:



- INVERSIONES CORGARHI, S.R.L.
- COLMADO CAFETERIA ORTIZ, S.R.L.
- PA CATERING, S.R.L.

VISTAS: Las propuestas técnicas-económicas de los oferentes;

VISTO: El Informe de Evaluación de la Compra Menor, contentiva de los resultados de todos los criterios de evaluación contemplados a saber:

- 1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
- 2. Cumplimiento entrega de las documentaciones requeridas
- 3. Mejor oferta económica

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que la oferta presentada por **COLMADO CATEFERIA ORTIZ, S.R.L** ofrece lo requerido en el documento base y el objetivo específico que la Institución necesita contratar para los fines antes establecidos, cumpliendo con todos los criterios de evaluación y al mismo tiempo siendo una oferta cuyo precio se corresponde con los del mercado para este tipo de servicio;

CONSIDERANDO: La disponibilidad de fondos para esta adquisición por Compra Menor.

La Comisión de Validación y Aprobación emite la siguiente resolución:

Resolución Única: ADJUDICAR, como al efecto se adjudica al proveedor COLMADO CAFETERIA ORTIZ, S.R.L el SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALMUERZOS Y CENAS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD INABIMA EN LA SEDE PRINCIPAL Y CENTRO DE SERVICIO GAZCUE, del proceso de referencia INABIMA-DAF-CM-2018-0029, cuyo monto de oferta se ajusta al presupuesto disponible, cumpliendo con la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de contratación. El monto adjudicado asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$663,750.00).

No habiendo otros temas que tratar, la División de Compras y Contrataciones procederá a notificar los resultados al adjudicatario y a publicar en los respectivos portales, siendo el día seis (6) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), de lo que **CERTIFICAN Y DAN FE**, los que suscriben el presente documento.

Licda. Rocio Rodríguez

Encargada División de Compras y Con

Licda. Herminia Reyes Abreual DE BIE

Encargada Administrativo